

**Resolución
N°158/2020**

**Acta Ordinaria
N°25/2020**



Municipio de Los Cerrillos, 11 de Agosto 2020.-

VISTO: que en el marco del Programa Apoyo a Emprendimientos Solidarios, la Intendencia de Canelones contribuirá conjuntamente con los Municipios a mejorar la propuesta nutricional de los emprendimientos que surjan en las diferentes localidades del Departamento.

CONSIDERANDO: I) que se otorga a cada Municipio una prestación monetaria a través de la Tarjeta Edenred, nominada con el nombre de “Los Cerrillos” y se le acreditará el monto de \$12.800 (pesos uruguayos doce mil ochocientos con 00/100) mensualmente.

II) que cada Municipio destinará la prestación para cubrir gastos de comestibles no perecederos en los comercios adheridos.

III) que se solicitaron presupuestos a los comercios adheridos y sólo tres enviaron los costos (Marbi Ltda, La Familia y Dos y Unos Más).

IV) que se remitirá a la Dirección General de Desarrollo Humano entre el 1 al 20 de cada mes la rendición correspondiente a los gastos del mes anterior y sus respectivos comprobantes.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2020 del día 11 de Agosto 2020.**

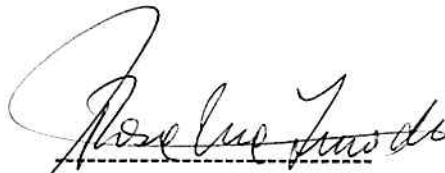
RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la compra de canastas con comestibles no perecederos entre los tres comercios que presentaron presupuestos (Marbi Ltda, La Familia y Dos y Uno Más), y ser pagas con la Tarjeta Edenred para ser entregadas a las familias según listado enviado por la Asistente Social de la Intendencia de Canelones.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.




III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del Municipio.



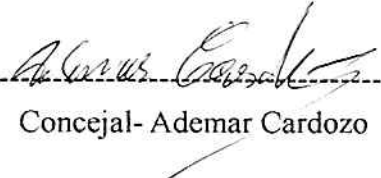
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 11 de Agosto 2020.-

VISTO: la nota recibida por el Sr Sergio Paz y Sr Maximiliano Silva, domiciliados en Ruta 49 Km 4 (a unos 500 metros de Ruta 48), solicitan apoyo para rellenar y emparejar el camino.

CONSIDERANDO: I) que los terrenos ubicados en dicha dirección estuvieron mucho tiempo abandonados y el camino de entrada fue invadido por la vegetación.

II) que el Concejo siempre esta atento a las solicitudes de los vecinos de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2020 del día 11 de Agosto 2020.

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras, inspección del lugar por el encargado de la Unidad Ejecutora N°4 Sr Hebert Tesitore y evalúe la solicitud.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



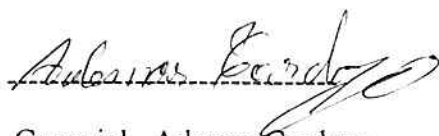
Aldadesa – Rosa María Imoda



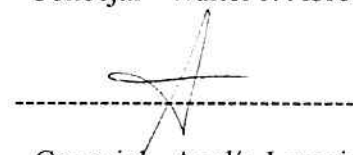
Concejel – Fernando Cabrera



Concejel - Walter J. Abreu



Concejel - Ademar Cardozo



Concejel - Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°156/2020

Acta Ordinaria
N°25/2020

Municipio de Los Cerrillos, 11 de Agosto 2020.

VISTO: la nota presentada por la Sra Ana Laura Ramos con CI 4.599.027-8, domiciliada en Calle D y Calle 19 de Junio, Sauce, solicitando un puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicho puesto es para comercializar ropa para niños confeccionada por ella misma.

CONSIDERANDO: que hay puestos vacantes y la oferta favorece los precios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2020 ACTA N°25

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: a la Sra Ana Laura Ramos con CI 4.599.027-8, domiciliada en Calle D y Calle 19 de Junio, Sauce; un puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio para comercializar: ropa para niños confeccionada por ella misma.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Fernando Cabrera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Anaía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 11 de Agosto 2020.-

VISTO: la necesidad de comprar 5 viajes de Balasto para poder continuar con el Proyecto Caminería Rural.

RESULTANDO: que a través de una Nueva Línea de Acción autorizada en Resolución N°158/2019, creada en el Informe de Avances de Gestión semestral Junio 2019.

CONSIDERANDO: I) que se consultaron varios presupuestos, la Empresa Transportes Odil es la mejor oferente, con un costo total aproximado de \$36.600 (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos con 00/100).

II) que serán distribuidos en el Camino Paso Belastiqui.

III) que hay rubros en el Proyecto de Caminería Rural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2020 del día 11 de Agosto 2020.**

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de 5 viajes de balasto a la Empresa Transportes Odil, con un costo total aproximado de \$36.600 (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos con 00/100), para ser distribuidos en el Camino Paso Belastiqui.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



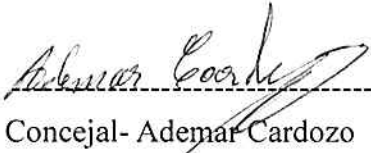
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Resolución



Resolución
N°154/2020

Acta Ordinaria
N°25/2020

Municipio de Los Cerrillos, 11 de Agosto 2020.-

VISTO: la nota presentada por la Sra Carina Bustamante en representación de la Compañía de Arte Flamenco y Danzas Árabes, solicitando apoyo económico.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud es para solventar gastos de transportes, ya que deben presentarse a la audición (segunda fase) del programa Got Talent Uruguay en la Sala del auditorio Nacional del Sodre Nelly Goitiño, en el departamento de Montevideo y estarán representando a Nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100), para que puedan solventar dicho gasto.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que ésta Compañía de Arte Flamenco y Danzas Árabes, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2020 del día 11 de Agosto 2020.



RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100) a la Compañía de Arte Flamenco y Danzas Árabes.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Tarjeta Mi Dinero, cuyo titular es la Sra Carina Bustamante con C.I.4.208.269-2, representante de la Compañía de Arte Flamenco y Danzas Árabes.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

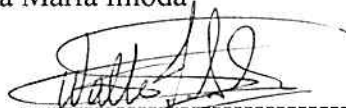
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



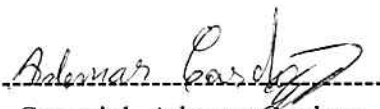
Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal- Fernando Cabrera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire